PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

"Recuperemos Nuestra Identidad"

Viva Paraguay

DICTAMEN UOC Nº 05/2012

Asunción, 01 de octubre de 2012

Me dirijo a Usted, en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Paraguayo de Artesanía, a los efectos de elevar Dictamen, referente al Llamado para la Locación de 1 (un) Inmueble; para Filial de la Ciudad de Aregua; conforme a los requerimientos y necesidades, previsto en el Programa Anual de Contrataciones para el Periodo 2012.

En atención a lo expuesto precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda dar curso favorable a la contratación de los servicios de Locación de Inmueble en los siguientes términos:

El Local para la Filial de Aregua del Instituto Paraguayo de Artesanía que se halla ubicado sobre la calle Mcal. Estigarribia N° 173 de la ciudad de Aregua, propiedad del Señor **Marc Lionel Firmin** con cuenta catastral N° 00562-27-0062-07-00; situado en una zona importante que cubre las necesidades del Instituto y de los artesanos, apoya la fomentación y difusión las diferentes artesanías, como la Cerámica que es patrimonio e identidad de dicha ciudad. El local es amplio y servirá al Instituto para oficina de la filial así como además para impartir cursos de capacitaciones permanentes a los artesanos de la zona y para exposiciones de dicha artesanía.

Con el presupuesto aprobado para ejercicio fiscal del año dos mil doce la Institución ya cuenta con el importe para hacerse cargo del alquiler del local. La Partida Presupuestaria del Objeto de Gasto 250 para el Ejercicio Fiscal 2013, estará sujeto a la aprobación presupuestaria del año correspondiente para el INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA.

El monto total a adjudicar por el alquiler del local para la filial de Aregua es de guaraníes **ciento cinco millones (Gs. 105.000.0000)**, que queda distribuido de la siguiente manera: **Gs. 21.000.000** para el presente año 2012 y **Gs 84.000.000** para el ejercicio fiscal 2013.

Por tanto la Unidad Operativa de Contrataciones considera de suma importancia realizar el contrato de alquiler con el propietario, atendiendo los motivos expuestos y recomienda a la Presidencia la firma del contrato y dictar la Resolución de adjudicación.

Es mi Dictamen.-

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA — UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SR. CARLOS ESTIBEN BENITEZ
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones